



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



RESOLUCION Nº 02/2017

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido en la Declaración Nº 05 de 2016 y habiendo pasado un tiempo más que prudencial en la investigación y recopilación de datos históricos, este Concejo resuelve:

RESOLUCION Nº 02 / 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a conformar la Junta que trabajará para la definición de la fecha histórica del Pueblo de Nono.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta será conformada por 10 miembros como mínimo y 12 como máximo y de la siguiente forma: 3 Miembros del Concejo Deliberante, 2 Miembros del DEM y los cargos restantes serán ocupados por vecinos de la localidad a propuesta del D.E.M. en razón de los conocimientos y experiencia de los interesados.-

ARTÍCULO TERCERO: La Junta contará con toda la información recabada hasta el presente por parte del CD y el DEM de manera conjunta, más todo el respaldo documental de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La Junta deberá dar su opinión y fundamentos en un dictamen no vinculante sobre la fecha elegida dentro de los 30 días corridos a partir de su conformación, pudiendo prorrogarse por 30 días más como tope máximo. El dictamen será evaluado por el Concejo Deliberante para la determinación mediante ordenanza del "Día de Nono".-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ARTÍCULO QUINTO: Se solicitará al DEM el apoyo necesario para la mejor accionar de la Junta.

ARTÍCULO SEXTO: PROTOCOLICесе, NOTIFIQUESE Y ARCHIVесе.-

RESOLUCION Nº 02/2017:

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.